

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2017 - 00409 - 00 (*Cuaderno principal*)

Visto el informe secretarial que antecede, téngase en cuenta que las partes guardaron silencio al requerimiento realizado por el despacho en auto calendado del 30/04/2021 (fl.233cp.), por medio del cual se les solicito que aporten información y documentos a fin de dar continuidad al trámite.

Así las cosas, el despacho requiere al extremo demandante para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de este proveído, dé cumplimiento a lo requerido en el auto mencionado en el inciso anterior, adicional a ello aporte certificado de tradición y libertad del bien inmueble sobre el cual recae la restitución, con fecha de expedición inferior a 30 días, so pena de tener por desistida la acción (Art. 317-1 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.31 del 26/07/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6324e10ebf80f6603913855f7efbca10492f068f7de86e0f537761b0d8d6e333**
Documento generado en 23/07/2021 03:14:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>